

RESOLUCION

03

(19 de junio de 2012)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA UN CRONOGRAMA PARA ELECCIONES ELECTRONICAS DE EGRESADOS.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial por lo previsto en el Acuerdo 14 de 2012 y,

C O N S I D E R A N D O

Que mediante Acuerdo 14 de 2012 se estableció el voto electrónico para los egresados y se dispuso el respectivo procedimiento para su realización.

Que es necesario adoptar un cronograma para dar el debido cumplimiento al Acuerdo citado y poder realizar y difundir adecuadamente toda la logística que el nuevo mecanismo de elección de egresados exige.

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: Para los efectos previstos en el Acuerdo 14 de 2012, adóptase el siguiente cronograma en cada una de las fases necesarias para su implementación:

1. APRESTAMIENTO DE DIVISION DE SISTEMAS: Hasta el viernes 22 de junio.
2. DISEÑO Y DIFUSION DE UN PLAN DE MEDIOS POR COMUNICACIONES: Hasta el 25 de junio.

3. LANZAMIENTO DEL PLAN DE MEDIOS Y CAMPAÑAS DE DIVULGACION: Hasta el 30 junio.
4. HABILITACION DE CORREOS ELECTRONICOS DE EGRESADOS: del 1 de julio al 15 de agosto.
5. INSCRIPCION DE CANDIDATOS: Del 1 de julio al 31 de julio.
6. DEPURACION DE INSCRIPCIONES Y DISEÑO DE BASE DE DATOS PARA VOTO PERSONAL EN LA CONVENCION: hasta el día de la inauguración.
7. ELECCION ELECTRONICA Y PRESENCIAL: El día 19 de agosto se celebrará la elección.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Pereira a los diecinueve (19) días del mes de junio de dos mil doce.

ALEXANDRA HERNANDEZ MORENO
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

c.a.z.a.